



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 603 - 2025

"Por medio del cual se otorga una comisión de servicios a un docente del área de sociales y educación física, para atender a la organización y selección de los educadores, deportistas y artistas que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y Encuentro Nacional Folclórico y Cultural de la vigencia 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, consagra en su Artículo 52, el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, que tiene como función la formación integral, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyengasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la relación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que, la Ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte dispone Capítulo II principios fundamentales Artículo 4º que, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte del servicio público educativo y constituyen gastos públicos sociales bajo sus principios de universalidad, participación comunitaria y participación ciudadana, entre otros.

Artículo 7º los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y proveerán la ejecución de programas recreativos y culturales para la comunidad, en asocio con las entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva Jurisdicción.

Que, el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 603 - 2025

"Por medio del cual se otorga una comisión de servicios a un docente del área de sociales y educación física, para atender a la organización y selección de los educadores, deportistas y artistas que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y Encuentro Nacional Folclórico y Cultural de la vigencia 2025"

Educadores, en el año 2017 expidieron de manera conjunta las Normas Generales de los Juegos Deportivos Nacionales y de los Encuentros Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, los cuales tienen como objetivo general contribuir al bienestar y calidad de vida de los educadores oficiales y propiciar la sana competencia, la integración, el compromiso, la identificación con los valores y principios del sistema educativo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional en la estructuración de los planes anuales de bienestar laboral de las entidades territoriales certificadas en educación, establece los lineamientos para la participación en los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio año 2025.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, como departamento comprometido en dar cumplimiento a lo anterior, procede dar inicio a la organización y ejecución de la fase SOCIALIZACIÓN, ZODAL MUNICIPAL, FASE DEPARTAMENTAL Y FASE NACIONAL AÑO 2025, las cuales se desarrollarán en los diferentes municipios de Departamento de Bolívar, con la participación de los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos del departamento, en las modalidades deportivas de conjunto: BALONCESTO, FÚTBOL, FÚTSAL y VOLEIBOL y los artistas en MÚSICA, DANZA, PINTURA, TEATRO Y NARRACION ORAL.

Que, el plan de Bienestar 2025 establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental de coordinar con el apoyo de docentes del área de educación física y del área de cultura, la organización y ejecución de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural del Magisterio Colombiano, mediante la identificación y preparación de los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos con talento en deportes en la modalidad de conjunto, así como en música, danza, teatro, oralidad y pintura para que participen de las diferentes fases que establecen los reglamentos de cada fase.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979, estableció la figura de la "comisión" como una de las situaciones administrativas en la que puede encontrarse un



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 603 - 2025

"Por medio del cual se otorga una comisión de servicios a un docente del área de sociales y educación física, para atender a la organización y selección de los educadores, deportistas y artistas que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y Encuentro Nacional Folclórico y Cultural de la vigencia 2025"

docente. Dispuso la anterior norma lo siguiente: *"Educador escalonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical"*.

Que, la Secretaría de Educación de Bolívar dispone la comisión por el término de (60) días, a dos (2) docentes de las instituciones educativas oficiales de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Bolívar, financiada con recursos del sistema general de participaciones, para atender a la organización y ejecución de los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos de las instituciones educativas deportistas y artistas que participarán en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO COLOMBIANO y al ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DOCENTE AÑO 2025 que participarán en las Fases Zodal Municipal, Fase Departamental y Fase Nacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios, por el término de sesenta (60) días a los docentes ETILVIA DEL CARMEN MEZA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía N°45.476.080 de Cartagena y ARNOBIS JULIO JULIO identificado con C.C. N° 9.044.355 de San Onofre, para atender la planeación, organización y ejecución, de los docentes deportistas y artistas de los municipios no certificados de Bolívar, que participarán en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO COLOMBIANO y al ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DOCENTE AÑO 2025, durante las fases de: Socialización, Zodal Municipal, Departamental y Nacional.

PARÁGRAFO: La carga académica de (los) docentes, comisionados, será redistribuida internamente por el rector de la Institución Educativa para no



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 603 - 2025

"Por medio del cual se otorga una comisión de servicios a un docente del área de sociales y educación física, para atender a la organización y selección de los educadores, deportistas y artistas que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y Encuentro Nacional Folclórico y Cultural de la vigencia 2025"

causar traumatismo en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a las hojas de vida de los docentes, nómina y novedades para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Turbaco, a los, 10 de marzo 2025


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Revisó: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Shadia Dager Arabia – Director de Planta y P.E.
Vo.Bo. Luz Estela Payares Barragán - Coordinadora Grupo Desarrollo de Personal
Proyectó y Elaboró. Nohema Leal Camacho – P.U Grupo Desarrollo de Persona